



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0151

FECHA

22 AGO 2023

PÁGINA

1 de 3

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO NO. 0142 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023”**

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política y el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

El numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

El párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos Municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, con el fin de que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Mediante el Decreto No. 0142 del 11 de Agosto de 2023, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta convocó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias por el término de nueve (09) días contados a partir del día 14 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2023, según lo establecido en el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que continuará con el estudio de los proyectos de Acuerdo que fueron aprobados en primer debate y para que estudiará las iniciativas que la Administración Municipal presentará durante las sesiones extraordinarias.

Que, teniendo en cuenta que algunos de los proyectos de acuerdo que se sometieron a consideración del Concejo Municipal de San José de Cúcuta aun se encuentra en estudio, se hace necesario ampliar el plazo de las sesiones extraordinarias por el término de nueve (09) días, los cuales se contabilizaran a partir del 23 de agosto al 31 de agosto de 2023.

Con fundamento en lo expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR** el plazo de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta por el término de **NUEVE (09) DÍAS** contados a partir del 23 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023, para continuar con el estudio de los siguientes proyectos de Acuerdo:

- **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”** que consiste en disminuir el presupuesto del proyecto denominado *“fortalecimiento de la administración del sistema de contribución de valorización por beneficio general”*, para fortalecer el proyecto *“Construcción, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular, no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana del Municipio de San José de Cúcuta”*.
- **“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN LA SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE VIGENCIA FISCAL 2023”**, que corresponde a incorporar recursos de superávit del IMRD.





**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0151

FECHA

22 AGO 2023

PÁGINA

2 de 3

- "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023", el cual consiste en incorporar recursos por recobro de incapacidades y para el programa de Alimentación Escolar.
- "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023", que consiste en un traslado presupuestal por para el proyecto de inversión: "Desarrollo del programa de alimentación escolar en el municipio de Cúcuta".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023", que corresponde a ajustar el presupuesto de la presente vigencia fiscal a los montos definitivos asignados por la Dirección del Inversiones del Departamento Nacional de Planeación para la correcta ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Así como, para ajustar las cifras de la renta de alumbrado público sin situación de fondo.
- "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023", que consiste en incorporar al presupuesto de la vigencia, recursos por concepto incapacidades reconocidas por FOMAG y depositadas en los meses de enero a mayo de 2023. Así como, el reintegro de recursos de servicios públicos del Instituto La Esperanza.
- "POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE TRANSITORIAMENTE LA TASA DE INTERESES Y SANCIONES DE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA LOS CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", que corresponde a la reducción de tasa de interés y sanciones en todas las obligaciones tributarias.
- "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA DESTINACIÓN DEL VALOR DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DEL RECAUDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", que consiste en la destinación del 2.5% de recaudo del impuesto de Industria y Comercio para crear el Centro de Bienestar Animal.
- "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL" que corresponde a traslado de recursos para fortalecer los siguientes sectores de justicia y del derecho, educación, transporte, ambiente y desarrollo sostenible, deporte y recreación, gobierno territorial.
- " POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE (SUPERAVIT) DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2022 DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023" que corresponde a incorporar recursos de superávit del Centro Tecnológico.



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0151

FECHA

22 AGO 2023

PÁGINA

3 de 3

- "POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA", que consiste en la adquisición de predios localizados en áreas de importancia estratégicas para la conservación de los recursos naturales.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Administración Municipal tiene en curso otros proyectos de Acuerdo en estudio, los cuales podrán ser presentados en el transcurso de las sesiones extraordinarias programadas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR copia al Concejo Municipal para su respectivo trámite.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, 22 AGO 2023

**JAIRO TOMÁS PÉREZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal FIRMA: 082223-07

Proyectó: María Fernanda Ayala - Asesora  
Revisó: María Leonor Villamizar Gómez - Secretaria General